



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 de septiembre de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL PONCE PIZARRO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención al Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes Municipalidad – INDAP.
- 3.-Asesoría técnica en terreno del rubro Bovinos y Avícola.
- 4.-Articulación Social Usuarios Prodesal – I Municipalidad de Doñihue.
- 5.-Seguimiento proyectos IFP.
- 6.-Operativo Veterinario (PAS).
- 7.-Actualización datos productivos usuarios PRODESAL .
- 8.-Elaboracion de informe de capacitaciones avícolas y bovinos.
- 9.-Colaboracion a la coordinación en la rendición mensual.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Septiembre** del **2024**, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


GABRIEL PONCE PIZARRO
Asesor Técnico Prodesal


Vº B Jefatura